



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
de Tirajana

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

SECRETARÍA GENERAL

LAMT/RAC

### CONVOCATORIA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO

Considerando que la Junta de Gobierno Local celebrará sesión extraordinaria cuando lo decida el Alcalde, y con una antelación mínima de veinticuatro horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.3 y 86.1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del ROF 2568/86, la convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada, expresando los asuntos a que se han de circunscribir las deliberaciones y los acuerdos, sin que puedan tratarse otras cuestiones.

Teniendo en cuenta que la justificación del carácter extraordinario de la sesión viene motivado por las razones que se exponen en el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Que en relación al expediente administrativo G5252/2022 “102/2022 de “Conservación y Mantenimiento de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano”, tramitado por la unidad administrativa de Servicios Públicos, consta en el expediente un informe del técnico municipal que abajo se transcribe y se trae a colación, por subsistir las mismas necesidades y urgencias para justificar la propuesta a la Junta de Gobierno:*

*“(…)*

#### **ANTECEDENTES NECESIDADES HÍDRICAS.**

*Como todos sabemos el agua es básica para el crecimiento y mantenimiento de las especies vegetales, desde el Departamento de Servicios Públicos no somos capaces de cubrir las necesidades hídricas de las especies vegetales existentes en el municipio.*

*Las características climatológicas del municipio hace necesario tener una red de riego eficiente, que en estos momentos no cuenta el municipio de Santa Lucía de Tirajana, la red de riego es obsoleta, un ejemplo de ello es que, pocas zonas se riegan con programadores, ninguna zona cuenta con contadores de agua de cabecera para un control exhaustivo del consumo, no existe el telecontrol en ninguna zona. En las redes de riego existen numerosos estrangulamientos, de muy difícil reparación, que impide que llegue el agua en cantidad suficiente a las especies vegetales, muchas veces estos estrangulamientos son debidos a las propias raíces de los árboles, que por la falta de poda periódica, para poder sostener el peso de su follaje tienen que desarrollar grandes raíces.*

*Para solucionar este primer problema, el almacén cuenta con un sólo fontanero especialista en riego, que a pesar de ser un trabajador muy competente, por no decir demasiado competente por la labor que realiza, no puede abarcar la gran*



*cantidad de averías que se original diariamente y peor aún, no puede realizar una programación para solventar las numerosas deficiencias del sistema de riego .*

*Con lo anteriormente expuesto, la empresa Canaragua todos los meses nos envía vía correo electrónico ,un informe indicando los diferentes puntos del municipio en los que se están generando consumos excesivos, debido a roturas de riego , con el correspondiente sobrecoste que conlleva de dinero, pero aún peor, de agua que es un bien escaso en nuestro municipio .*

*Para solventar la falta de riego en algunas zonas donde no llega el riego, desde el Departamento de Servicios Públicos, se realiza periódicamente campañas de riego mediante un camión lavacontenedores acondicionado para esta labor, que a veces es insuficiente en las épocas del año más calurosas.*

*Por esta razón para el riego de las zonas anteriormente mencionadas, muchas veces se tiene que contratar cubas externas, porque muchas ocasiones es tanta las necesidades hídricas de las especies , que con el camión lavacontenedores no se llega a cubrir las necesidades de las especies vegetales o por la simple rotura del camión lavacontenedores . Este alquiler del camión cuba, conlleva un sobrecoste de los servicios, que se solventa pagando por revisión de oficio. También hay que mencionar el coste del personal propio, por la realización de horas extras, porque muchas veces las labores de riego se realizan en horario de tarde, para no generar conflictos con el tráfico de las zonas afectadas por la inoperatividad de la red de riego.*

### **PLANTACIÓN DE ESPECIES Y REPLANTACIÓN**

*El Departamento de Servicios Públicos no cuenta con un vivero propio de donde poder abastecerse de plantas, para las replantación o reposición de especies vegetales que sucumban debido a las inclemencia del clima, a las plagas y a actos vandálicos , por tanto, cada vez que, aunque son muy pocas veces las que se replanta o se repone plantas, se tienen que comprar las especies vegetales en viveros externos al servicio y al no existir contrato, se genera la revisión de oficio correspondiente.*

### **ABONO DE LAS ESPECIES VEGETALES**

*Tan importante como el agua para las plantas es el abono, con campañas de abono se consigue que las plantas se nutran de los minerales que no pueden conseguir del agua o de las tierras donde se encuentran plantadas, necesarios para su correcto desarrollo y crecimiento . El abono es fundamental para prevenir plagas y para asegurar la salud de las especies vegetales.*

*Desde el Departamento de Servicios Públicos no se realizan campañas de abonado, por la imposibilidad de adquirir abono adecuado en tiempo y forma al no tener un contrato vigente, para no generar más revisiones de oficios y no contar con personal con la formación necesaria para su aplicación.*

### **PODA.**

*La poda de los árboles se viene realizando por empresas externas al servicio , y pagando por revisión de oficio desde casi un año, debido a que en el Departamento sólo se cuenta con un podador especializado en trabajos en altura, además para la poda se tiene que alquilar un camión cesta y un camión pulpo para la recogida de resto de poda y tanto el camión como el pulpo también se abona por revisión de oficio.*

*Como entenderán se tiene que recurrir a empresas externas al Departamento, porque un podador es insuficiente para mantener todo el municipio de Santa Lucia en labores de poda.*

*Por esta razón y dada la urgencia y necesidad de podar las especies vegetales del municipio de Santa Lucia, desde hace casi un año, las tareas de poda se subcontratan a empresas externas y no existe contrato , lo que ocasiona las correspondientes revisiones de oficio.*

*Al subcontratar las empresas externas al Servicio de Servicios Públicos, en el municipio se contribuye a mejorar la seguridad vial para los viandantes y conductores del municipio al mejorar la visibilidad en muchas calles, se ha evitado muchos expedientes de responsabilidad patrimonial por caída de ramas, incluso colapso de árboles en vía publicas, también se evita con las podas periódicas que las raíces de los arboles crezcan y provoque roturas en aceras y calzadas, ya que*





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
de Tirajana

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

## SECRETARÍA GENERAL

LAMT/RAC

*a mayor volumen de copa más grandes necesitan ser las raíces de los árboles para sostener su propio peso.*

*Sin una programación de podas para el municipio, se aumenta la cantidad de hojas en los viales del municipio, lo que ocasiona mayor trabajo para los equipos de limpieza viaria y además se acumulan en los imbornales de aguas de pluviales y ocasionan atascos, aumentando los coste de mantenimiento de las redes de saneamiento y pluviales, además de riesgos de inundaciones localizadas por la inoperatividad de los imbornales, por la colmatación de hojas .*

### **CONTROL DE PLAGAS.**

*El Departamento de Servicios Públicos no cuenta con personas cualificado para el control de plagas ni los conocimientos técnicos necesarios.*

*Un ejemplo claro es que desde hace varios años en una especie de palmera conocida como capitel, llevamos sufriendo en el Municipio de Santa Lucía de Tirajana una plaga de cochinilla que desde el Departamento de Servicios Públicos nos ha sido imposible de combatir, por lo anteriormente expuesto. Esta plaga produce una especie de resina y muchas veces hace que al depositarse en las carrocerías de los vehículos estacionados en vías públicas o en las propias fachadas de las viviendas de los vecinos, generen manchas en los soportes de dichos vehículos y fachadas de vivienda, además cuando se depositan en las aceras generan un superficie pegajosa que al contacto con el agua se vuelve resbaladiza, con el peligro que conlleva por las posibles caídas de los usuarios, todo esto generan por parte de los vecinos y vecinas afectados por esta plaga de cochinilla , las correspondientes denuncias por vía de responsabilidad patrimonial hacia el ayuntamiento , generando unos costes para el ayuntamiento por el pago de las correspondientes indemnizaciones .*

*Otro ejemplo de plaga que no se ha podido combatir desde el Departamento de Servicios Públicos es la plaga del picudo rojo que ataca a las Palmeras Canarias , en menos de 4 años se han talado mas de 50 ejemplares y si no se encuentra una solución mediante la contratación de una empresa externa, en poco tiempo el municipio de Santa Lucía verá mermada considerablemente el número de ejemplares de Palmera Canaria que cuenta en su patrimonio .*

### **FALTA DE PERSONAL**

*El Municipio de divide en 14 zonas donde en cada zona debería existir un oficial de jardinería y un peón de jardinería como mínimo dependiendo de la extensión de las zonas , actualmente contamos con 5 oficiales y 9 peones de jardinería por lo tanto el personal con el que cuenta actualmente el Departamento es insuficiente para cubrir las necesidades de las 14 zonas .*

*Con todo lo anteriormente el Departamento de Servicios Públicos se ve obligado a recurrir asiduamente a revisiones de oficio, método de abono de factura que desde El Departamento de INTERVENCIÓN del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana se recoge en el informe general que no es lo correcto, además esta forma de proceder implica una serie de sobrecoste no sólo económicos sino de recursos*



*personales al tener que tramitar el correspondiente expediente de revisión de oficio .”*

*Por lo informado por el servicio competente y teniendo en cuenta, la carencia de medios y personal indicados por el técnico que deben solucionarse cuanto antes, cabe la posibilidad de que el expediente de contratación pueda licitarse en el presente ejercicio mediante su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea, es por lo que se solicita, que se eleve presente asunto con la mayor urgencia posible*

En conclusión, la justificación del carácter extraordinario de la sesión viene motivada en que es preciso iniciar a la mayor brevedad un expediente de contratación cuyo objeto sea la conservación y mantenimiento de los espacios verdes y del arbolado urbano, atendiendo a que es necesario adecentar los jardines y proceder a la poda y mantenimiento de los árboles, cuyo estado actual puede constituir un peligro para los viandantes y ciudadanos/as en general de Santa Lucía de Tirajana, y cuyas tareas no pueden asumir la entidad teniendo en cuenta la carencia de medios y personal del servicio de Servicios Públicos según indica el propio servicio competente, y que deben solucionarse cuanto antes; y siendo que cabe la posibilidad de que el expediente de contratación pueda licitarse en el presente ejercicio mediante su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea, para la puesta en marcha del servicio lo antes posible.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo preceptuado por el art. 46 de la misma, en relación con los arts. 78.2, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 58, 85 y 86 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía, dispongo convocar a todos los/as Señores/as Corporativos/as para que concurran el próximo **viernes, día 23 de diciembre de 2022, a las 12.00 horas**, al Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía en Vecindario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

**ÚNICO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022),. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

**En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica**

**El Alcalde**

